



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2834/2022

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Arq. Viviana Genari para la implementación y ejecución de la digitalización del catastro municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el D.E.M. reconoce la necesidad de proceder a la digitalización catastral, mejorando así la prestación y modernización de los servicios municipales.

Que la finalidad del Convenio mencionado ut-supra es llevar adelante la digitalización del catastro municipal, la actualización de sus datos cruzando y verificando los mismos con el catastro provincial, la creación de planchetas catastrales y los planos interactivos de la ciudad que sean necesarios.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 2712/2020, la Municipalidad se encuentra adherida a la Ley Provincial N° 10.618 de “Simplificación y Modernización de la Administración”, la cual impulsa las prácticas en materia de digitalización del Estado.

Que asimismo se reconoce la celeridad de los procesos administrativos que generara la propuesta puesta en funcionamiento del catastro digital municipal.



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2834/2022

Que a tal fin corresponde ratificar lo actuado y autorizar al D.E.M. para que lleve adelante y realice las tareas necesarias conducentes a la materialización de la digitalización del catastro municipal.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°.-) RATIFÍQUESE, el Convenio suscripto, con fecha 17 de mayo de 2022, entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada por su Intendente, Sr. Eduardo Luciano Baldassi, y la Arq. Viviana Genari, para la implementación y ejecución de la digitalización del catastro municipal”, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 23ra., DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022,
CONSTANDO EN ACTA N° 1983.**

2

ROMINA A. PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos